

|      |                         |                                                                                                                                                                                                                                      |
|------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DDYA | RESOLUCIÓN 720-PCM-2026 |  <p><b>Concejo Municipal</b><br/>Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p><i>Memoria, Verdad y Justicia</i><br/>(Ordenanza 3578-CM-26)</p> |
|------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Se declara de Interés Municipal el 15.º aniversario del barrio 29 de Septiembre.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Ordenanza 2546-CM-14: Consolidación reconocimiento denominación y jurisdicción juntas vecinales.

Ordenanza 3601-CM-26: Se modifica ordenanza 2546-CM-14. Se reconoce y otorga personería jurídica a la Junta Vecinal 29 de Septiembre.

#### FUNDAMENTOS

El próximo 29 de septiembre de 2026 se conmemora el 15.º aniversario del barrio 29 de Septiembre, una fecha de profunda significación comunitaria que rememora los comienzos, el trabajo constante y la consolidación de este sector de San Carlos de Bariloche.

Los orígenes del barrio se remontan a septiembre de 2011, a partir de la iniciativa y la necesidad de familias trabajadoras de la ciudad que buscaban afincarse y acceder a un hogar digno. Aquel grupo inicial impulsó el poblamiento del sector, dando paso a un crecimiento demográfico sostenido que con los años superó ampliamente las trescientas familias, conformando una comunidad plenamente integrada al tejido social de Bariloche.

Durante más de una década, los vecinos y vecinas construyeron y mejoraron sus hogares mediante el esfuerzo mancomunado, afrontando con tenacidad las complejidades del terreno y el riguroso clima cordillerano. A la par de afianzar su arraigo en el lugar, la organización colectiva sostuvo gestiones y reclamos históricos ante distintas instancias públicas para el avance de servicios básicos esenciales como agua potable y electricidad.

Tras años de perseverancia y trabajo articulado por la regularización del sector, la comunidad alcanzó un logro institucional fundamental: en junio de 2026 se concretó la

|      |                         |                                                                                                                                                                                                                                      |
|------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DDYA | RESOLUCIÓN 720-PCM-2026 |  <p><b>Concejo Municipal</b><br/>Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p><i>Memoria, Verdad y Justicia</i><br/>(Ordenanza 3578-CM-26)</p> |
|------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

promulgación formal por parte del Departamento Ejecutivo Municipal que reconoció oficialmente a la Junta Vecinal del barrio 29 de Septiembre. Este paso formal marcó un hito histórico para los habitantes del lugar, brindando legitimidad y representación formal para gestionar futuras obras de infraestructura urbana y avanzar hacia la regularización dominial de sus tierras.

Conmemorar estos quince años invita a valorar la identidad barrial, la memoria colectiva y la solidaridad comunitaria, reconociendo el esfuerzo de las familias que forjaron su barrio y fortalecieron el tejido social barilocheño.

Por todo lo expuesto, se propone declarar de interés municipal y comunitario el 15.º aniversario del barrio 29 de Septiembre, visibilizando y acompañando el compromiso sostenido de una comunidad que sigue apostando a la organización colectiva y al bienestar integral de sus familias.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Río

INICIATIVA: Concejales Lucas Pérez, Bloque Bariloche Suma +

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1º) Se declara de interés municipal el 15.º aniversario del barrio 29 de Septiembre de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a celebrarse el 29 de septiembre de 2026, en reconocimiento a su historia de esfuerzo colectivo, organización vecinal y al logro histórico del reconocimiento oficial de su Junta Vecinal

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.  
San Carlos de Bariloche, 28 de septiembre de 2026.  
GRDR/GP/cmf.